



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-892/16
BITÁCORA: 26/S5-0053/07/16

Hermosillo, Sonora, 12 de Agosto de 2016

GANADERA SAN JUAN S. C.
CALLE OAXACA 56-3 COLONIA CENTRO
83000 MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Julio de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 31 de Mayo de 2013 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DS-SG-1677-POD-1841/13 de fecha 01 de Julio de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamientos de recursos forestales maderables que tengan por objeto la poda o la extracción de arbolado por una sola vez para proyectos de recreación o de investigación.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
GANADERA SAN JUAN S.A. DE C.V.	TRES LOTES DE TERRENO DE AGOSTADERO (LAS BARAJITAS)	8530.39	Hermosillo	Sonora

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 0 años, un ciclo de corta de 6 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2019.

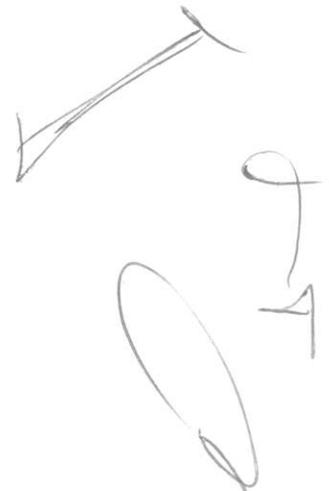
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del No aplica.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: TRES LOTES DE TERRENO DE AGOSTADERO (LAS BARAJITAS)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	469154	3276487
2	469349	3276477
3	471649	3269917





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-892/16
BITÁCORA: 26/S5-0053/07/16

Hermosillo, Sonora, 12 de Agosto de 2016

4	470273	3267393
5	460303	3256372
6	458817	3261273
7	460729	3267731
8	467900	3267711
9	467479	3270994

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: TRES LOTES DE TERRENO DE AGOSTADERO (LAS BARAJITAS)

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/07/13 - 30/06/14	Prosopis juliflora	2091	4328	Metros cúbicos
2	01/07/14 - 30/06/15	Prosopis juliflora	1159	2470	Metros cúbicos
3	01/07/15 - 30/06/16	Prosopis juliflora	906	1876	Metros cúbicos
4	01/07/16 - 30/06/17	Prosopis juliflora	1594	3228	Metros cúbicos
5	01/07/17 - 30/06/18	Prosopis juliflora	515	1066	Metros cúbicos
6	01/07/18 - 30/06/19	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: TRES LOTES DE TERRENO DE AGOSTADERO (LAS BARAJITAS)

12,968.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
TRES LOTES DE TERRENO DE AGOSTADERO (LAS BARAJITAS)	6,265.00 (seis mil doscientos sesenta y cinco)	12,968.000 (doce mil novecientos sesenta y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-892/16
BITÁCORA: 26/S5-0053/07/16

Hermosillo, Sonora, 12 de Agosto de 2016

5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: TRES LOTES DE TERRENO DE AGOSTADERO (LAS BARAJITAS), S-26-030-LOT-003/13

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: otro

7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución técnica será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ISABEL GARCIA NAVARRO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: SON, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.

9. Siguen persistiendo las restricciones, condicionantes y obligaciones establecidas en la autorización original y que es citada al principio del presente documento.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Handwritten signature of Lic. Gustavo Adolfo Clausen Iberrí

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI

- C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.
Lic. Julio César Corona Valenzuela.- Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno del Estado.- Ciudad.
Lic. Fausto Martínez Shiels.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad.
Lic. Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado de la PROFEPA en Sonora.- Presente.
Ing. Ramón Mexía Castro.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental en la SEMARNAT-Sonora.- Presente.
Ing. J. Luis Benito Rosas Ortiz.- Jefe de Unidad de Servicios Forestales y de Suelo en la SEMARNAT-Sonora.- Presente.

Gaci'Dmvl'Rmc'Jlbro***

